





DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.

PRESENTE.

El que suscribe Diputado Ricardo Rubio Torres, a nombre propio y en nombre de las y los Diputados Luisa Adriana Gutiérrez Ureña, Héctor Barrera Marmolejo, Jonathan Colmenares Rentería, Diputados del Congreso de la Ciudad de México, Il Legislatura, integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción CXV y 21 de la Ley Orgánica; 99 fracción II, 100 fracciones I y II, así como 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México; someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE CONGRESO PARA QUE EN EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, SE CONSIDERE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ADICIONAL DE 300 MILLONES DE PESOS PARA QUE EN LA ALCALDÍA DE COYOACÁN SE EJECUTEN DIVERSOS PROYECTOS ADICIONALES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN COYOACANENSE, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Las obligaciones del Estado de respetar, proteger, garantizar y promover, responden tanto a los derechos civiles y políticos como a los derechos económicos, sociales y culturales, e implican acciones "negativas" y "positivas"; dicho en otras







palabras: que para cumplir los derechos debe de abstenerse de realizar acciones discriminatorias que no toman en cuenta a los grupos de personas a las que van dirigidas; de igual forma, debe intervenir con acciones positivas como la asignación de presupuesto, el establecimiento de subsidios o programas dirigidos a los más desfavorecidos. Estas acciones no son exclusivas de uno u otro tipo de derechos, sino que dependen del contexto y de lo que los estándares más altos de protección y cumplimiento de derechos establezcan.

De este modo, las características de universalidad, inalienabilidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, como las obligaciones genéricas de respetar, proteger, garantizar y promover, el avance jurídico que cada derecho en lo particular ha ido desarrollando.

Es ineludible que para el desarrollo y avance de las políticas públicas se acompañen de recursos adecuados, transparentes y suficientes para su óptimo cumplimiento e implementación. Las decisiones que se adoptan para la recaudación, distribución y gasto de dichos recursos no carecen de valor ni son políticamente indiferentes para el cumplimiento de los derechos, ya que el presupuesto es el resultado de sistemas y relaciones por los cuales se ordenan, priorizan y financian las diversas problemáticas, por lo que tiene un efecto directo en el goce de los derechos.

Es necesario adoptar medidas que salvaguarden a las personas y la puesta en marcha de medidas progresivas o la adopción de aquellas que sean necesarias para remover los obstáculos que impiden el ejercicio efectivo de los derechos de todas las personas –garantizar–.

Debemos realizar nuestro actuar de acuerdo con disponibilidad, accesabilidad, adaptabilidad y aceptabilidad.



DIP. RICARDO RUBIO TORRES VICECOORDINADOR DEL GPPAN



obligación esencial. A nivel local, debemos contribuir con acciones en beneficio de la población que construya una ciudad incluyente y de derechos.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Es necesaria la ampliación progresiva de derechos humanos para quienes habitan y transitan en Coyoacán, con la obligatoriedad de generar políticas públicas y presupuesto con enfoque de derechos y perspectiva de género.

Para lograr será indispensable contar con la aprobación de 300 millones de pesos adicionales con los que, mediante la construcción participativa, nos permita imprimir un carácter único a la alcaldía de Coyoacán. Con lo cual podamos sentar las bases de un profundo proceso de transformación.

Consideramos necesario:

- Reducir las brechas existentes entre la normatividad y el goce efectivo de los derechos.
- 2. Corregir las desigualdades.
- 3. Combatir la discriminación.
- 4. Dotar de mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad.
- Empoderar a la ciudadanía.
- 6. Garantizar la participación ciudadana

Lo que debemos tener claro es que necesitamos reconocer a las personas como titulares de derechos y a las instituciones como entes responsables de cumplir las obligaciones en materia de derechos humanos en el proceso de las políticas públicas y su quehacer diario, y de avanzar de manera conjunta con una visión integral de inclusión.







Debemos aspirar a ser una sociedad cada vez más incluyente y respetuosa de la diferencia. Por ello, en la alcaldía de Coyoacán queremos implementar políticas públicas que nos permitan incorporar el principio de igualdad y no discriminación como eje transversal en su diseño, implementación y evaluación, así como la promoción de procesos de capacitación y sensibilización.

El escenario tendencial estimado para la Ciudad de México en 2025 es bastante severo, pues implica el deterioro general de la calidad del servicio, al grado de llegar a una crisis hídrica. De continuar con las condiciones actuales, en 2025 el 35% de las colonias de la ciudad recibiría el agua por tandeo diario; el 20% por tandeo semanal; el 17% requeriría del enmascarante para procurar la aceptabilidad social de la calidad del agua; el 8% recibiría el agua obtenida mediante la sobreexplotación del acuífero y únicamente el 20% de las colonias recibiría un buen servicio. Por ello, en Coyoacán estamos tomando las medidas necesarias con la finalidad de evitar que ese escenario prospectivo se convierta en una realidad y que afecte más a todas las personas que habitan y transitan en nuestra alcaldía.

Toda persona tiene el derecho al agua y al saneamiento para consumo personal y doméstico, por lo que tendrá acceso y disposición de agua en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, conforme el principio de igualdad y no discriminación, con una estrategia de sustentabilidad y con perspectiva de gestión integrada del recurso hídrico y de progresividad, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, como condiciones indispensables para garantizar el derecho de las generaciones presentes y futuras.

En la Ciudad de México y en particular en Coyoacán reconocemos la dignidad inherente al ser humano, por lo tanto, reconocemos el derecho a la preservación física, psíquica y moral de toda persona, así como el derecho a no ser víctima de ningún dolor o sufrimiento. Y debemos garantizará condiciones de libertad,







seguridad y trato digno a sus habitantes, población en tránsito y aquella que haga uso de su derecho a la libre manifestación pública.

La libertad personal es el derecho de toda persona a disfrutar de su libertad y a no ser privada de ella, excepto por las medidas y en las condiciones establecidas previamente por las leyes.

Por lo que en todo momento se deberá buscar aumentar la confianza en la policía y su redignificación para generar una cultura de respeto a la integridad y seguridad de las personas.

Las mujeres que habitan y transitan en Coyoacán son libres e iguales en derechos sin distinción de origen étnico, nacional, raza, lengua, identidad de género, expresión de rol de género, edad, discapacidad, condición jurídica, social o económica y cualquier otra distinción que atente contra su dignidad. No obstante, las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres siguen siendo una realidad. Por ello es indispensable implementar acciones que nos ayuden a reducir las brechas de desigualdad de género en todos los ámbitos.

Estamos ciertos que bajo el principio de igualdad y no discriminación, las mujeres deberán gozar del pleno reconocimiento a ejercer sus derechos reproductivos y derechos sexuales, incluyendo la plena autonomía para decidir sobre sus cuerpos. Queremos adoptar medidas que acaben con la violencia en el espacio público, privado, institucional y cibernético.

Para ello debemos de manera coordinada garantizar el derecho de las mujeres de todas las edades a una vida libre de violencia.

En Coyoacán debemos redoblar esfuerzos para garantizar y proteger los derechos de las personas adultas mayores. Tomará medidas para erradicar la exclusión social







y la discriminación de las que son objeto, por ello debemos implementar acciones enfocadas a la dignificación de su vida y el buen trato a la vejez. Por ello consideramos fundamental incorporar acciones que les permitan el desarrollo de una vida independiente, autónoma con dignidad y calidad.

Por ello es necesario promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las personas con discapacidad, bajo los principios de respeto de la dignidad y libertad de las personas, la no discriminación, igual reconocimiento ante la ley, la participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad, el respeto a la diferencia, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad, la igualdad entre el hombre y la mujer; y el respeto a todas las personas con discapacidad que viven y transitan en Coyoacán. Haciendo efectivo los derechos de las personas con discapacidad bajo el principio de convencionalidad.

Por lo que hace a las personas en situación de calle se deben implementar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo señalado en las Recomendaciones 13/2011, 2/2012, 7/2015, 8/2015, emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a fin de robustecer las acciones gubernamentales que protejan los derechos de este núcleo de la población.

Para alcanzar la progresividad en todos estos ámbitos, requerimos de un presupuesto que nos permita avanzar en su implementación.

Y esto solo lo podremos logra con el incremento de los recursos hasta alcanzar las metas y los objetivos planteados, y elevar los términos de disponibilidad, acceso y calidad. Su realización progresiva demanda la no regresividad de los recursos, e implica el establecimiento de un estándar mínimo e indicadores a partir de los cuales se pueda medir el avance en el cumplimiento de objetivos, metas y resultados.







Para cumplir con estas obligaciones necesitamos contar con los recursos necesarios, por lo que es clave incorporar al proceso presupuestario las políticas necesarias a partir de la modificación de las problemáticas que dan origen a las acciones y considerar las medidas cualitativas de progreso y no del crecimiento económico, el aumento de la productividad, de la competitividad o de la eficiencia.

Es necesario considerar los criterios del presupuesto con un enfoque de perspectiva de genero y de derechos humanos, en la que se utilice al máximo los recursos disponibles. Por ello la petición de que en la alcaldía de Coyoacán podamos contar con un presupuesto adicional de 300 millones de pesos con la finalidad de promover la distribución equitativa de recursos para garantizar el acceso igualitario a todas las personas, cuando los beneficios son personalizados.

Nosotros estamos ciertos que ningún presupuesto es suficiente, es por ello que venimos a solicitar de manera respetuosa a esta soberanía, que se atienda la necesidad que tiene la Alcaldía de Coyoacán de contar con un presupuesto adicional de 300 millones de pesos, con el objetivo de atender demandas ciudadanas de manera inmediata, de la siguiente forma:

PROYECTOS ADICIONALES 2022

Estancias infantiles	15,000,000
Seguro popular coyoacanense	25,000,000
Casas de refugio de la mujer	10,000,000
Casas de refugio para las personas en situación de calle	8,000,000
Universidad de la tercera edad	25,000,000
Escuela especial para personas con discapacidad	20,000,000
Red de agua potable para la zona de Pedregales	30,000,000
Red de drenaje para la zona de Culhuacanes, Pedregales y Centro	30,000,000
Reencarpetado y bacheo	42,000,000





DIP. RICARDO RUBIO TORRES VICECOORDINADOR DEL GPPAN

Aumento del parque vehicular para Seguridad Ciudadana	45,000,000
Horas extras para los trabajadores de base	5,000,000
Renovación del parque vehicular para la recolección de residuos sólidos	30,000,000
Renovación del parque vehicular para desazolve	15,000,00
TOTAL	\$300,000,000

La ampliación del presupuesto, un uso racional del mismo y correctamente direccionado, nos permitirá tener un mayor margen de maniobra y operación en beneficio de la ciudadanía.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. - Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21, "De la Hacienda Pública", numeral 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presupuesto de Egresos de los Poderes, las alcaldías y de todo organismo autónomo; se sujetara a las previsiones de ingresos de la Hacienda pública de la Ciudad en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local, la normatividad general y local aplicable y los lineamientos propios que deriven de su autonomía, en materia de disciplina financiera, y control presupuestario.

SEGUNDO. – Que Congreso tiene las competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política, la Constitución Local, las leyes generales y la legislación local, aquellas que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el ámbito legislativo, de conformidad con el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como las siguientes:

"XV. Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las



DIP. RICARDO RUBIO TORRES VICECOORDINADOR DEL GPPAN



entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes."

TERCERO. – Que de conformidad con la Sección Primera "de los derechos de las y los Diputado" en su artículo 5 fracciones X y XX señala lo siguiente:

"X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México;

XX. Obtener apoyo institucional para mantener un vínculo con sus representados, para gestionar ante las autoridades la atención de las demandas, así como orientar a las y los ciudadanos acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales;"

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de este honorable Congreso de la Ciudad de México, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE CONGRESO PARA QUE EN EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, SE CONSIDERE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ADICIONAL DE 300 MILLONES DE PESOS PARA QUE EN LA ALCALDÍA DE COYOACÁN SE EJECUTEN DIVERSOS PROYECTOS ADICIONALES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN COYOACANENSE







Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 30 días del mes de noviembre de 2021.

ATENTAMENTE

Dip. Ricardo Rubio

Torres

Dip. Luisa Adriana

Gutiérrez Ureña

Dip. Hector Barrera

Marmolejo

Dip. Jonathan

Colmenares Rentería